



Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 228-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 17 de enero de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Requena**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Sub Regional de Requena, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013**, documento técnico de gestión que propone y precisa objetivos, acciones y metas puntuales que se enmarcan en la realidad Sub Regional, básicamente en lo referido a ampliar y mejorar los servicios y la infraestructura educativa, sanitaria, vial, energía, medio ambiente y la conducción y ejecución de las acciones de desarrollo en la provincia; buscando mejorar el nivel de vida de su población, mediante la ejecución de actividades y proyectos productivos y competitivos;

Que, mediante el Oficio N° 228-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 17 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Requena**, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'924,786,000)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Requena"**, del Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 58 -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013



Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Requena, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en treinta y nueve (39) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'924,786,000.00), que corresponden a la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

PLIEGO	:	453	LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO / PRODUCTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUNCIÓN	:	03	CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC.	:	006	GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA
FINALIDAD	:	44785	SUB REGIONAL DE REQUENA
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	610,000
2	GASTOS CORRIENTES		610,000
3	BIENES Y SERVICIOS		530,000
2	GASTOS DE CAPITAL		80,000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80,000
TOTAL		S/.	610,000

PROYECTO / PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002117 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DE REQUENA

FUNCIÓN : 20 SALUD

PROGRAMA FUNC. : 044 SALUD INDIVIDUAL

SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIAFINALIDAD : 44772 DE REQUENA.
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	667,393
2	GASTOS CORRIENTES		607,393
3	BIENES Y SERVICIOS		607,393
2	GASTOS DE CAPITAL		60,000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
	TOTAL	SI.	667,393

ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002085 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE REQUENA

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN

PROGRAMA FUNC. : 047 EDUCACIÓN BÁSICA

SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FINALIDAD : 44778 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE REQUENA

CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	647,393
2	GASTOS CORRIENTES		647,393
3	BIENES Y SERVICIOS		647,393
	TOTAL	SI.	647,393

RESUMEN			
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'924,786
	TOTAL	SI.	1'924,786

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)

